

DECRETO ALCALDICIO N° 2847 /
ANULASE ORDEN DE COMPRA QUE INDICA.
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.
REQUINOA, 05 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2709 de fecha 17.09.2015 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de don Rodrigo Ávila Medina, C.I. N° [REDACTED] para la impresión de material adhesivo de difusión para la Oficina SENDA Previene, el cual será utilizado en actividades a realizarse en terreno y en Fiestas Patrias, por un monto total de \$ 150.000 más iva. Autoriza emisión Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 2434 de fecha 16.09.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que por error de digitación y ajustes de montos (saldo insuficiente para adquirir productos de los proveedores cotizados), del programa SENDA, se ha solicitado al proveedor Rodrigo Ávila Medina, RUT N° [REDACTED] dejar sin efecto la OC N° 3656-1240-SE15 por un monto de \$ 178.500 iva incluido. Por esta razón solicita aprobar la anulación de dicha orden de compra mediante Decreto Alcaldicio. Con el saldo disponible se procede a cotizar nuevamente material adhesivo de difusión, por lo que solicita autorice una nueva adquisición vía Trato Directo, al proveedor Rodrigo Ávila Medina, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 148.886 iva incluido. Ya que es la oferta más económica dentro de las recibidas. Adjunta Cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

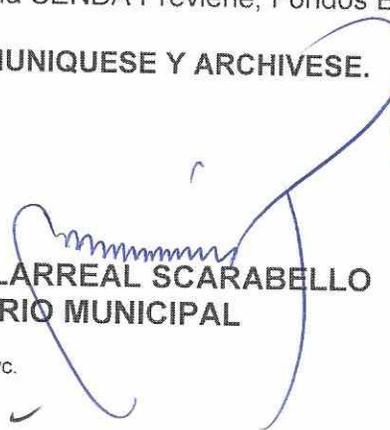
DEJASE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 2709 de fecha 17.09.2015 y ANULASE Orden de Compra N° 3656-1240-SE15.

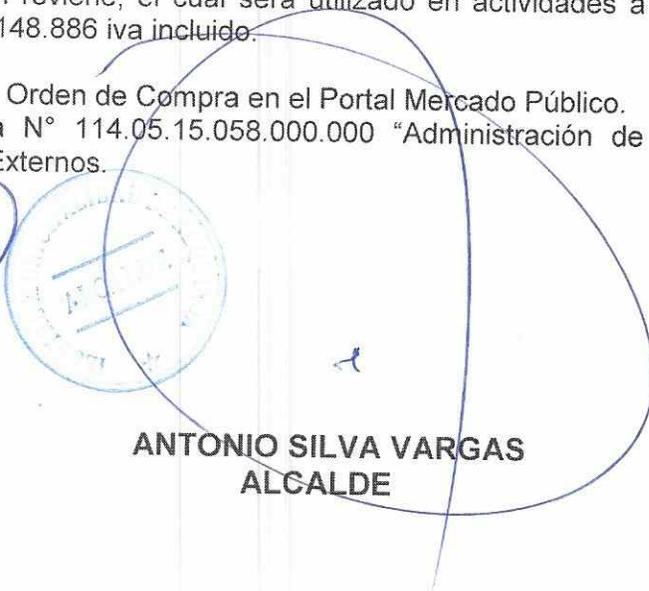
AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público del Sr. Rodrigo Ávila Medina, C.I. N° [REDACTED] para la impresión de material adhesivo de difusión para la Oficina SENDA Previene, el cual será utilizado en actividades a realizarse en terreno, por un monto total de \$ 148.886 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.058.000.000 "Administración de Fondos, Programa SENDA Previene, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo